Juéves 13 de Junio de 1889 — MONTEVIDEO — Año X de esta edicion—Núm. 2,588

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicillo y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.



EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	» 10.50
Por un año	» 20.00
Número suelto	» 0.10
» atrasado	» 0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil; Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

EDICION DE LA TARDE — REDACTORES:—Jacinto Albistur—Martin C. Martinez—Eduardo Acevedo — IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

La emigracion en Francia

CIRCULAR DEL GOBIERNO FRANCÉS

CONTESTACION DEL MINISTRO ARGENTINO

El lector conoce la circular dirigida por el Ministro del Interior de Francia á los prefectos de la misma nacion, recomendando medidas restrictivas de la emigracion.

Corresponde conocer tambien las observaciones que, con tal motivo, creyó de su deber hacer al Gobierno francés el Ministro argentino en Paris, Dr José C. Paz, por medio de la nota que publicamos más abajo.

La República Argentina no tiene en Europa un solo agente de inmigracion y sí solo oficinas de informaciones, que tienen el deber, como los consulados, de hacer conocer las riquezas que encierra el país, las ventajas que ofrece á la inmigracion y la proteccion que las leyes acuerdan á ésta.

Sabemos positivamente que en todos los momentos el Gobierno argentino ha prohibido del modo mas terminante el reclutamiento de inmigrantes á su nombre y no hay en Europa una sola persona que pueda atribuirse oficialmente esa facultad.

Como de Francia se trata, podemos recordar á sus hombres de Estado, lo siguiente: EL PAIS DEL MUNDO SIN EXCLUIR Á NINGUNO DE EUROPA, NI DE AMÉRICA, QUE TIENE MAS FRANCESES EN SU TERRITORIO, ES LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Todos ellos viven en propiedad y jamás los representantes de la Francia han llevado una sola queja al Gobierno argentino, por falta de trabajo de sus compatriotas.

Puede agregarse, además, que el comercio de la República Argentina con la Francia, es mayor que el que la misma Francia mantiene con sus colonias de Argelia, que no solo le insumen una parte de su renta, sinoque le obligan á mantener en ellas un ejército permanente.

Por eso las observaciones del Ministro argentino, doctor Paz, son tan oportunas como ilevantables. Comprénd̃ese que la circunspeccion diplomática le impidió entrar en otros órdenes de consideraciones.

Hé aquí la nota que las contiene:

Paris, Abril 24 de 1889.

A S. E. M. Spuller, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Francesa.

Señor Ministro:

Acabo de leer en el diario *Le Temps* una circular de su honorable colega el señor Ministro del Interior dirigida á los prefectos de los departamentos de la Francia, referente á la emigracion á la República Argentina.

No es mi ánimo, señor Ministro, hacer objecion alguna respecto del fondo de ese documento, ni de las razones que haya podido inspirarlo, bien que todo él se refiera á uno de los elementos esenciales con que la nacion que represento, cuenta para realizar los grandes progresos que le están reservados en el porvenir, á despecho de las interpretaciones más ó menos erróneas que puedan hacerse de las leyes económicas que rigen las colectividades humanas, porque juzgo muy natural se posterguen todo género de consideraciones estrañas, ante el deber que tiene todo Gobierno de velar por los intereses de sus nacionales y de precaverlos contra cualquiera lesion en sus derechos.

No obstante me ha sido muy sensible encontrar en ese documento apreciaciones sobre la República Argentina y algunas de sus industrias, que no están en armonía con los sentimientos benévolos y amistosos que presiden las relaciones que mi pais sostiene con la República Francesa.

Esas apreciaciones, como V. E. lo comprende, sino fuera el excesivo impulso que han adquirido el comercio y la industria en la República Argentina, por el hecho de emanar de un alto funcionario de la Francia y de haberse publicado con un carácter de propaganda, habrian sido muy nocivas á los intereses de mi país, pues es notoria la repercusion que tienen en las demas naciones europeas que mantienen relaciones comerciales con él.

Mi Gobierno verá con pesar que todos sus esfuerzos por atraerse el aprecio de una nacion como la Francia, que tantas simpatías tiene conquistadas entre su nacionales y que tanto respeto le ha inspirado siempre, hayan sido olvidados en un documento que por su objeto y por tratarse de un pais amigo, parecia no requerir una série de razonamientos de que se puede prescindir en los actos político-administrativos.

El señor Ministro del Interior, afirma que los propietarios de tierras incultas en la República Argentina, buscan poblarlas para hacerlas valer y que los intermediarios de que ellos se valen para llevar los brazos de la Europa, cobran una prima por su comercio, de lo cual deduce el señor Ministro que el emigrante es objeto de una especulacion. En esto, señor Ministro, no veo yo tal especulacion sino simplemente un cambio de servicios ó asociacion de capital y trabajo para la produccion que las leyes económicas estimulan, lejos de condenar.

Agrega el señor Ministro que cuando el emigrante acude á la República Argentina fiado en las promesas que le hayan hecho los particulares, se expone á que su trabajo sufra la ley de la oferta y la demanda y que si la emigracion va en un número tal que se produzca una superabundancia de trabajadores, el excedente quedará fatalmente condenado á vacar, sin que el Gobierno local, á pesar de sus intenciones benévolas, pueda remediar esa situacion.

La primera proposicion es tambien un axioma económico, á cuyos efectos no ha podido sustraerse ninguna sociedad hasta el presente por los medios ordinarios, y de ello nos presentan muchos ejemplos actualmente los principales capitales del mundo; pero la enunciacion de esa ley social no es una prueba de que el hecho que para ella rige exista en la República Argentina, ni tampoco de que el señor Ministro del Interior tenga los medios de probar lo que afirma respecto de mi Gobierno, así como yo, á pesar de ser su representante diplomático y estar en relaciones de comunicacion casi diarias con él, no me aventuraria á afirmar lo contrario si se produjese cualquier desequilibrio entre la oferta y la demanda, ya se trate de trabajo, como de capitales ó productos.

Dice la circular que los encargados de enviar emigrantes exageran las ventajas que los trabajadores pueden encontrar en el país. Esta legacion no tiene relacion con los agentes de emigrantes á que alude el señor Ministro, ni tiene intervencion alguna directa en lo que se refiere á ese ramo, pero sí ve con pesar que se haga esa recomendacion con el objeto de modificar el criterio con que los que estuviesen dispuestos á dirigirse á la República Argentina están llamados á juzgar las condiciones ventajosas que les ofrece su suelo, porque si no fuese así, no tendria razon de ser, so pena de tenerla que hacer extensiva á todos los actos de la vida social, en que cada cual es, á su vez, consumidor y productor, exajerando ó depreciendo á su turno la calidad del servicio ó producto ofrecido ó exigido.

Respetando siempre el celo laudable del señor Ministro del Interior por los intereses de sus gobernados, no me es permitido tampoco silenciar sus afirmaciones sobre las condiciones en que el emigrante se encuentra en la República Argentina, enfrente de los propietarios de tierras y del Gobierno. En ellas se afecta el crédito de valiosísimas industrias agrícolas y de las instituciones y leyes del país que amparan á todos sus habitantes, y especialmente al extranjero, contra cualquiera exaccion del capitalista ó abuso de autoridad del Poder.

Entrar á analizar, como lo hace la circular, las convenciones de medianeria entre el trabajador ó colono y el propietario ó empresario, llegando á afirmar de una manera absoluta que ellas son siempre desfavorables al primero y atribuyéndoles como regla consagrada del lucro á partir, la de una tercera parte para el colono, es una aseveracion que está en contradiccion con la libertad de industria que proclaman la Constitucion y las leyes del país. El colono como el trabajador debaten libremente el precio de su trabajo, y en la diversidad de aptitudes de que ellos disponen y de las aplicaciones múltiples que á éstas se dan, se llega á una escala de una variedad indefinida que está muy léjos de subordinarse á las tarifas convencionales que la rutina y la tradicion imponen á las viejas sociedades.

Tampoco está de acuerdo con los informes que tienen todas las personas que siguen de cerca el desenvolvimiento político, social y económico de la República Argentina, la descripcion que hace la circular de las condiciones en que el emigrante que ha recibido su pasaje anticipado, se coloca en frente del gobierno, convertido en su acreedor. No hablaré de los casos excepcionales de que trata el señor Ministro del Interior en que el agricultor haya perdido su cosecha y no tenga como pagar los plazos del anticipo, porque la legislacion ha sido tan tutelar en favor del trabajador que quien mas perderia en esa eventualidad seria el capitalista: Haré notar, sí, á V. E. que el gobierno en ningun caso puede cometer abuso de poder contra un emigrante, porque arriba de él está la Constitucion y las instituciones, que por medio de una separacion y sabia ponderacion de los poderes del Estado, hacen que el mas humilde trabajador pueda ocurrir á los Tribunales federales y á la Corte Suprema de Justicia reclamando contra el poder público de cualquiera agresion que hubiese sufrido en su persona ó en sus derechos.

He querido en la presente, señor Ministro, presentar los hechos y las cosas á que se refiere la circular, tales como son, porque creo que es importante para afirmar mas las buenas relaciones de ambos paises que todo sea conocido y apreciado en su verdadero punto de vista, y confío en que V. E., penetrado de la sinceridad de los sentimientos que animan á mi Gobierno respecto del de V. E., y que nada omito por interpretar fielmente, influirá con la cortesía y altura de vistas que le distinguen, para que la circular de su distinguido colega no tenga mayores consecuencias y pueda así borrarse en breve la penosa impresion que ese documento emanado de un Gobierno amigo, ha de causar en el espíritu de aquel en cuyo nombre y representacion tengo la honra de dirigir esta comunicacion á V. E.

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

José C. Paz.

¡Zapatero... á tus zapatos!

CASTILLOS EN EL AIRE

Nuestra nacion es privilegiada, como lo es para otras muchas cosas, para edificar esta clase de castillos. No en balde los llaman los franceses *Chateaux en Espagne*. Verdad es que tenemos los materiales más adecuados para que los sirvan de cimientos: tenemos los billetes de la Lotería Nacional. Y cuando esa lotería es la de Navidad, todo español mayor de edad, puberto siquiera, es constructor de castillos en el aire.

¡Diez millones! No hay español castizo que no se crea con opcion á ellos, que no sueñe con ellos desde los primeros dias de Diciembre; lo mismo el general que juega cien duros á un billete entero que el menestral que á una fraccion de subfraccion—á una quincuagésima fraccion—juega una peseta. A cada peseta corresponden cinco mil. La proposicion es seductora y engendra las más risueñas ilusiones. Nadie piensa, nadie se digna pensar en los demás premios... Pero "si toca" alguno, se cobra. Si toca un reintegro se vuelve á jugar. Y de Enero á Enero ó de Diciembre á Diciembre el dinero es del Estado.

Las pálidas ilusiones de los castillos en el aire pican con igual pié en las tabernas de los pobres—ya que el texto dice *pouperum tabernas*—que en los palacios de los reyes. Pero suelen anidar mejor en las *tabernas*, mansion de viciosos y necesitados, tal vez porque las ilusiones son hermanas gemelas de necesidades y de vicios. Y así sucedia en una de las mas concurridas en los barrios bajos de una capital que está muy cerca, pero muy cerca de Madrid.

Los habituales concurrentes hacian loterias, no ya cábalas, sobre la inmediata lotería.

—Yo no seria peon de albañil—decia uno.—Compraria el título de arquitecto, porque en el mundo todo se compra y todo se vende.

—Yo montaria—añadia un cochero—un establecimiento de coches de lujo, que daria el opio á los de Lázaro y Anton y á todos los del dia.

—Yo seria diputado—continuaba un tercero, de oficio desconocido—y pondria como nuevos á los que no trabajan y consumen.

—Y tú, compadre Simon, ¿qué harías?—preguntaron á un remendon ó portalero muy distinguido en aquel barrio.

—¿Qué haría?—repuso el tabernero.—Lo que ahora: trabajar poco y consumir mucho. ¿No es verdad, Simon?....

—Lo que haria—respondió el zapatero remendon,—yo me lo sé. ¡Yo hago siempre lo que debo!

—Y debes lo que haces. Pero ¿qué harías?....

—Sí, sí. ¿Qué harias?....

—Hombre, por de pronto—continuó con gran calma Simon—tiraria todos los trastos del oficio, desde la mesilla hasta la lamparilla de lujar. ¡Yo hago siempre lo que debo!

—¿Y despues?....

—Despues....¡Toma! Despues, emborracharte.

—Justamente. Emborracharme á la salud de los diez millones.

—Tú haces siempre lo que debes.

—Pero no bebes lo que debes.

—Aunque debes lo que bebes.

—Pero ¿y despues?... ¿Qué harias despues?....

—No hacerme castillos en el aire, aun que puedo hacerlos mejor que todos vosotros. ¡Yo hago siempre lo que debo!

EL PREMIO GORDO

—¡La lista grande!...¡La lista de los premios mayores!...—gritaron por la calle.

—¡Eh chico! Trae.

—Son quince céntimos.

—¡Quince céntimos!

—A escote nada es caro. A comprarla.

—Tráela—dijo majestuosamente Simon dando al muchacho quince céntimos.

La examinó un momento y se levantó. Se aproximó á la puerta, y la volvió á examinar. Y la examinó dos ó tres veces, y la pasó á manos de sus alegres camaradas. Despues, sin decir una palabra, se dirigió á su portal, situado en frente de la taberna.

—¡Ahí van mis martillos!—gritó. Y los martillos cayeron con estrépito en medio de la calle.

—¡Ahí van mis tenazas!—continuó. Y las tenazas fueron á reunirse á los martillos.

—¡Ahí van mis hormas!—continuó gritando. Y las hormas siguieron el mismo camino que habían seguido martillo y tenazas.

—Pero ¿ese hombre está loco?—se preguntaban los transeuntes.

—Es que le ha tocado el premio gordo—respondian los de la taberna.

Un coro de curiosos y admiradores se formó frente al portal del zapatero, que siguió gritando:

—¡Ahí van las leznas, las costas y las limas! ¡Ahí van los vivos, los hierros y los ganchos de sacar! ¡Ahí van los clavos y tachuelas, y estaquillas del ocho, y estaquillas del diez!

—¡Infame! ¡Mal hombre! ¡Borrachon!—gritaba la zapatera desolada.—Temprano la has cogido. Pero ¿tú quieres que vayamos al Pardo?.....

—¡Ahí va mi tirapié!.....Para no dar con él á mi mujer.

—¡Mal marido! ¡Si ahorcaran á todos los taberneros!....

—Señora—repuso el tabernero—su marido de usted hace lo que debe. ¿Ha de estar toda su vida, como un San Alejo, bajo la escalera?

—¡Ahí van los ovillos de cáñamo, y la pez, y el cerote, y las plantillas, y las suelas, y la pata de cabra, y la lamparilla de lujar!

—Pero, Simon, mira bien tu número.

—Y además no será para tanto.

—Y las listas suelen estar equivocadas.

—Pero no las de Noche-Buena.

—¡Ahí vá la mesita, y la espuerta de la herramienta, y el peto, y el mandil!

Cuando acabó de tirar todos los trastos de su taller portátil de portal, se presentaron dos guardias de órden público.

—¡Eh! Buen-hombre, ¿qué es lo que hace Vd.?

—Yo no soy ya "buen hombre." Un buen hombre es un cualquiera, y á mí me ha tocado el premio gordo. Ya no soy "buen hombre." ¡Yo hago siempre lo que debo!

Los guardias se informaron. El compadre Simon sacó de entre la faja una bolsa de cuero, y de ella un décimo que exhibió, no sin ciertas precauciones, á un guardia. Este le pasó á manos de su compañero, diciéndole:

—Tú que entiendes mejor de letra... digo, de número...

El compañero cotejó décimo y lista, reinando *espectacion*.

—Que sea enhorabuena—dijo, volviéndole el billete.

Y como un hombre á quien "ha tocado" el premio gordo, es un hombre de respetabilidad, añadió:

—¡Ea! ¡Fuera curiosos! ¡Arriba ó abajo, y á no embarazar la vía pública!

—¡Marido de mi alma!—gritó la zapatera, asiéndose á su cuello.—Y yo que creia que todo era una *jumera*... ¡Qué bien has hecho en tirar todo! Bastante has trabajado ya.

—Simon—continuó el tabernero,—ya sabes que nunca te he apurado por lo que apuras. Te doy la enhorabuena, y...

—¡No me llame usted de tú!

—¡Qué sea enhorabuena! le decian de todas partes.

Y todos se disputaban estrechar la mano sucia del remendon quien escondia mas y mas la bolsa de cuero al aproximarse algun camarada de taberna.

—Pero no va....no va usted á poder cobrar en mucho tiempo—observaron algunos.

—Hay premios gordos que no pagan en un año—añadian otros.

—Eso será lo que tase...un portalero.

Pasaba un coche desalquilado.

—¡Eh, tocayo!...—dijo Simon, y dió instrucciones al cochero.

Se instaló en la berlina, y cerró con estrépito la portezuela.

—Pero, ¿dónde vas?...—preguntó la zapatera conmovida.

—Adonde debo ir. ¡Yo hago siempre lo que debo!

Y el coche se abrió paso entre la admirada y curiosa muchedumbre.

AÑO NUEVO, VIDA NUEVA

Los curiosos no se retiraron, antes aumentaron hasta que el coche volvió á aparecer. Simon pagó pródigamente al auriga, y se reanimaron los incesantes comentarios.

—¡Trae mucha plata y mucho oro!

—Y tambien muchos *papeles* de Banco.

—Pero, ¿cómo se ha arreglado para cobrar?...

—¡Eh, Simon! ¡Señor Simon!—gritó el tabernero.—Haga usted el favor de venir á tomar una copita.

—Hágame usted el favor de traérmela á mi portal—respondió Simon.—Yo no entro desde hoy en las tabernas.

El tabernero obedeció con el mayor agrado, y se permitió preguntar:

—Pero ¿es que renuncia usted á beber?

—No, señor. Beberé lo que beba, pero beberé en mi casa. ¡Yo hago siempre lo que debo!

—Eso no quita para que nuestra amistad siga como...

—Yo seré amigo de quien lo deba ser.

El casero se presentó en aquel momento.

—Simon, me han dicho que has tirado todo...

—¡No me llamo Vd. de tú!... Y, desde 1.° de Enero, disponga Vd. de su portal. Aquí esperaré á que usted encuentre un digno sucesor. Año nuevo, vida nueva.

Informaron al casero acerca de lo que ocurria, y felicitó á Simon.

—Muchas gracias—dijo éste.—Y es tan cierto que no me he enorgullecido con mi suerte, que me he ocupado en buscar á Vd. inquilino para la tienda desalquilada, y tengo sus poderes para todo.

Y conferenciaron largo rato sin que nadie, ni siquiera la enternecida zapatera, supiese el objeto de su misteriosa conferencia.

Los antiguos camaradas de taberna exploraron en vano sus propósitos.

Simon dirigió los obras del futuro inquilino, cuyos plenos poderes aseguraba tener. En pocos dias se terminaron y quedaron instalados mostradores, escaparates y anaqueles. De noche llegaban numerosos fardos y objetos, de cuya colocacion se encargaba el zapatero afortunado. Y el dia de Año Nuevo se abrió la tienda, que no era sino una zapatería perfectamente montada, propiedad de Simon.

—Creiais—dijo á sus antiguos camaradas—que yo iba á renunciar á mi oficio, y os habeis equivocado. Creiais que mi fortuna habia de ser cebo del vicio, y ha sido anzuelo de virtud. Creiais que renunciaba á trabajar porque tiraba mis herramientas y utensilios, y era para comprarlo todo nuevo. Creiais que el premio gordo serviria para nuestras continuas borracheras, y á nadie daré diez céntimos para una copa, pero sí para un panecillo. Creiais, en fin, que yo iba á creerme que nunca se acaba el dinero, y habeis creido mal.

El discurso no agradaba al auditorio, pero escuchó al orador hasta el final. Un orador millonario se hace escuchar siempre.

—Imitad mi ejemplo—continuó sentenciosamente Simon.—Yo he tirado todo, menos mis cuchillas, porque las cuchillas se pueden afilar, como los vicios siempre se pueden corregir. Y ahora rico, como antes pobre, no me hago castillos en el aire. Sé lo que me ha costado reunir los diez duros del décimo. Y como "yo hago siempre lo que debo," me he dicho, digo: ¡Zapatero... á tus zapatos!

Luis Coll.

NOTICIAS GENERALES

Liga Patriótica de Enseñanza—Se invita á los señores sócios y al público en general, para la conferencia que el señor don Cárlos Roxlo dará el viernes 14 del corriente, á las 8 y media de la noche, en el salon de actos públicos de la Direccion de Instruccion Pública.

Tema: *Educacion artística y creacion de una Escuela de Bellas Artes.*

Montevideo, 13 de Junio de 1889.

El Secretario.

Fábrica "La Oriental"—El jefe político de Rocha ha publicado lo siguiente en *La Patria*, periódico de aquella localidad:

Se ha hecho público en esta Villa un aviso de remate que se encabeza con el párrafo siguiente: "De las existencias de la fábrica de pescado de los señores Martinez Silva y C.ª, cuya venta se hace forzosa por prohibir el Gobierno la pesca á dicha Sociedad."

Aunque las personas que quieran hacer oferta poco les importará que pudiera existir la órden del Gobierno ó que la fábrica estuviera fundida, puesto que el rematador seria responsable de la venta, es mi deber como representante del P. E. desmentir el hecho indicado en el aviso.

Es falso pues, que el Gobierno haya prohibido á la sociedad nombrada la pesca para la elaboracion de productos de la fábrica "La Oriental".

S. S. S.

Lino G. Arroyo.

La escomunion en el Ecuador—Aquel golpe terrible que con la violencia del rayo fulminaba en otros tiempos con igual fuerza al rico y al pobre, al rey y al vasallo y cuyos efectos han ido suavizándose hasta desaparecer casi por completo en la época actual como arma eficaz de la iglesia para imponerse al mundo cristiano, la escomunion, conserva aun su poderosa influencia en el Ecuador.

Júzguese de ello por el siguiente hecho:

Uno de los Obispos de la República, invocando el acto de mayor gloria de Dios y de las buenas costumbres de la grey, reprobó y condenó la publicacion y lectura de dos periódicos liberales, que dejaron de aparecer poco tiempo despues de la condenacion.

"Mas, como aquellas prohibiciones no han producido el mal que nos propusimos estirpar (dice la órden á que aludimos), pues de nuevo ha vuelto á aparecer otra hoja periódica titulada *La Razon*, en la que se enseñan los mismos errores que nos obligaron á condenar otros periódicos, en cumplimiento de nuestro cargo pastoral y de acuerdo con nuestro venerable cabildo eclesiástico, tenemos á bien prohibir, como en efecto prohibimos á todos nuestros diocesanos bajo la pena de escomunion el conservar, leer ó divulgar el impreso titulado "La Razon".

Tambien prohibe bajo la misma pena la conservacion, lectura y divulgacion de todo impreso que saliere en adelante de una imprenta por la que aparecen publicaciones liberales, á menos que las que se hicieren en lo sucesivo llevaren la aprobacion respectiva. Está prohibicion surtirá todos sus efectos aun en el caso en que se cambiara de nombre á la imprenta.

A consecuencia de esto, el diario aludido suspendió la publicacion de todo artículo político ó literario y trató de obtener autorizacion para registrar en sus columnas las esquelas de convite, cartas de pago, documentos judiciales, necrologías y tarjetas de visita, lo que le fué denegado por juzgar inconveniente conceder autorizaciones en globo, principalmente para las necrologías, pues puede abusarse de ellas.

El Director del diario en cuestion al dar cuenta de todo esto, termina diciendo:

"Cúmpleme, pues, advertir al público que no me es permitido imprimir ni aun *tarjetas de visita* si no viniese el borrador acompañado de la respectiva *licencia del ordinario*; prohibicion que durará mientras los sagrados cánones y la Constitucion de la República estén como letra muerta entre nosotros."

Matrimonio Civil—Córdoba, 10.—El juez de instruccion criminal recibió requisitoria del Juez de igual clase de La Rioja pidiendo la prision y el envio con custodia respectiva del canónigo Apolinario Argañarás por haber casado allí varias personas sin exigir el acta de matrimonio civil. Otro al juez de Anejos Sud, denunciando al presbítero López por haber procedido indebidamente en asunto análogo. Se ha ordenado que pasen los antecedentes á los agentes fiscales.

Tierras—Rocha, 7.—Han sido vendidas en el Juzgado Letrado y en pública subasta, por el martillero D. Teodoro de los Rios, 428 cuadras de campo situado en Valizas, de propiedad de la sucesion de don Gaudencio Cardozo á razon de $ 3.05 la cuadra.

El comprador de esta fraccion de campo fué don Gaudencio Bossi, que hace algun tiempo se dedica á esta clase de negocios.

—Escriben de Paysandú:

A $ 22 50 la cuadra fueron vendidas al señor Pedro Jacinto Pereira, las chacras del señor Pedro Boutron, situadas entre el camino de la Cuchilla y el Arroyo Sacra.

La inundacion de Artigas—A la oficina central del Telégrafo Oriental—Artigas, Junio 12—Anteanoche se desbordó el Yaguaron. Levantóse tambien un fuerte viento que duró como 24 horas.

Los perjuicios en esta poblacion y alrededores son considerables. Se han derrumbado quince ó veinte casas.

Gran número de familias han quedado desamparadas. Algunas albérganse en la Subdelegacion y otras en casas particulares.

Espéranse socorros de ahí y de Melo.

El beriberi—Leemos en un diario argentino:

Un médico brasilero da sobre este mal, las siguientes informaciones:

El beriberi es endémico en el Brasil, teniendo sus recrudescencias temporarias.

Ultimamente ha hecho gran número de víctimas entre los marineros y soldados del batallon naval.

El beriberi galopante fulminante, produce lesiones cardíacas y mata por el corazon.

Muchos médicos han diagnosticado de anasarca, lesiones del hígado y nefritis intestinal, lo que es pura y simplemente beriberi.

Es por la marcha de la enfermedad, su historia y duracion que se puede conocer el beriberi de forma ademátosa exclusiva. En los atacados por el reumatismo, solo en estado muy adelantado es que se conoce la existencia de esa enfermedad.

En la autopsia es muy difícil reconocer esa terrible molestia, la mas disimulada que existe y tan grave en sus efectos como la fiebre amarilla y el cólera morbus.

El beriberi galopante ó fulminante es mortal y el papel del médico se limita simplemente á combatir los síntomas mas sérios.

Hasta hoy solo se ha descubierto una forma de tratamiento de esa peste: es el cambio inmediato de clima y para latitud mas alta.

Los beribéricos que han venido al Rio de la Plata consiguieron curarse y uno de ellos fué el consejero Andrade Figueira, que hallándose atacado de ese mal, vino por dos veces á Montevideo, encontrando en su clima saludable la cura que buscaba.

¿Será contagioso el beriberi? Lo es, y la prueba está en que se manifiestan casos en donde los beribéricos van en busca de mejoria.

El comercio entre las dos Américas—El representante argentino en Estados-Unidos ha dirigido una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un artículo tomado del diario *La América* de Nueva-York, titulado "Comercio entre las dos Américas."

Segun ese artículo, acaba de constituirse en aquella ciudad una asociacion con el objeto de promover por todos los medios posibles el desarrollo del comercio entre los Estados-Unidos y Méjico, América del Sud y la Central, las Antillas y las Filipinas.

A este efecto se propone la asociacion establecer oficinas de informacion; esplicar á los fabricantes y exportadores la necesidad de conformarse con los gustos y las exigencias de los compradores extranjeros; recabar subvenciones para las líneas de navegacion entre los Estados Unidos y los puertos que están hácia el Sud de ellos; promover las facilidades bancarias entre ese pais y los mencionados; y acelerar y estrechar la comunicacion entre los fabricantes norte americanos y los posibles consumidores de los artículos que ellos producen.

Miguel Yarza (hijo)—Este jóven dejó de existir en Rocha dias pasados. Gozaba de general y merecido aprecio.

Harinas—Para varios panaderos de Paysandú han llegado de Buenos Aires fuertes partidas de harinas.

El ingeniero Bateman—El 10 del corriente falleció en Lóndres, contando 82 años, el ingeniero John Frederic la Trobe Bateman, autor del proyecto de las grandes obras de salubridad en construccion en Buenos Aires.

Carrera—Leemos en *El Paysandú*:

Se celebró un contrato para efectuar una carrera de carros entre Francisco Iturraldi y Eufrasio Ferreira.

El de este último tenia que llevar 110 arrobas en bolsas de harina, tirado por tres caballos.

El de Iturraldi, que era mas pequeño, tenia que ser tirado por dos caballos y cargar 80 arrobas tambien en bolsas de harina.

El punto de partida para la carrera era la esquina de las calles Uruguay é Independencia, viniendo por ésta hasta la de Florida por la cual se debia seguir hasta la de Monte Caseros, para tomar la de 18 de Julio hasta llegar otra vez á la de Independencia y luego al punto de partida, término de tan original carrera.

Esta se efectuó segun lo convenido, siendo seguidos los carros de los contrincantes por una muchedumbre entusiasmada que animaba á aquéllos con una gritería de todos los diablos.

Al doblar los carros por la calle Florida, el de Iturralde logró adelantarse más de una cuadra al de Ferreira, pero al descender por la 18 de Julio, fué víctima el primero de un pequeño percance que sirvió al segundo de propicia coyuntura para adelantarse en más de dos cuadras, logrando de ese modo llegar primero al punto convenido y ganarse la apuesta que habia hecho.

Segun tenemos entendido, dicha carrera volverá á efectuarse, pues Iturraldi y sus partidarios no están conformes con la derrota que sufrieron.

Hospital de Caridad—Junio 12—Entraron enfermos: orientales 3, argentinos 1, españoles 3 italianos 5, brasileros 1, suecos 1.—Total 14. Salieron de alta: orientales 1, españoles 5, italianos 1, alemanes 1, belgas 1.—Total 9.

Junio 12—(11 y 15 p. m.)—Entró un individuo oriental, pescador, con una herida contusa en el occipital.

No hubo defunciones.

15,000 cadáveres—He aquí algunos datos relativos á la causa y al sitio de la espantosa catástrofe de Johnstown, (Estados Unidos), en la cual perecieron 15,000 personas.

En plena comarca agrestísima habíase establecido un pueblo vigoroso é inteligente que construyó en gran número y en pocos años relativamente, diques, vías férreas; que abrió minas y erigió hornos, aserraderos, molinos, factorías de todas clases, y moradas, escuelas é iglesias. Aquel distrito es una cañada profunda entre paredones de montañas cubiertas de selva, fértiles de riqueza minera y valorizada por corrientes de agua tan viva que su fuerza hirviente era la delicia de los industriales, por ser motriz de turbinas en número infinito. Por el trabajo récio, constante, inteligente florecia en aquel lugar una sociedad de cerca de treinta mil almas, que rica y dichosa vivia en paz con Dios y con el mundo entero...

Más, de súbito, un dique fortísimo, orgullo de la ingenieria hidráulica, cede, y la avenida portentosa de un rio, nutrido de los deshielos de los montes, aumentado por torrenciales lluvias de la primavera, lánzase por la brecha abierta, desgarra la construccion entera y se vierte todo, formando su vanguardia una ola tremenda de cuarenta piés de altura, sobre la cañada llena de casas, hormigueante de séres humanos, y todo lo cubre...

Cuando la avenida pasa al dia siguiente luce el sol y á su resplandor la naturaleza irresponsable parece sonreir sobre el espectáculo siniestro de su obra. Allí no hay ya diques, ni vias férreas, ni minas, ni fábricas; quince mil seres humanos han muerto, la ruina de los supervivientes es incalculable... pero para la naturaleza el hecho es meramente igual á la destruccion de un montículo de hormigas ó de un panal de abejas.

Afortunadamente, la humanidad tiene, como las hormigas y las abejas, el instinto de la reconstruccion, y dentro de poco tiempo por tratarse del vigoroso estado de Pensilvania en la República de los Estados Unidos, el sol verá de nuevo reconstruida la sociedad tan floreciente como antes y resguardada entónces por un dique más resistente.

El Conemaugh es el rio que causó el desastre de Johnstown y sus cercanías.

Nace este rio en el condado de Somerset en Pensilvania, dirígese hácia noroeste, atravesando un estrecho valle, y aumenta allí sus rápidas aguas con el caudal de los tres grandes arroyos Shady Creek Stony y Beaver.

En las márgenes del Conemaugh hállanse situados, los unos despues de los otros, en sucesion casi contínua, los aserraderos, batanes, hornos de fundicion de hierro, hornos de coke y fábricas diversas, correspondiendo á cada uno de estos establecimientos una represa ó dique para obtener por él la potencia que necesitan.

Junto á estas fábricas y represas hállanse situadas las moradas de los trabajadores y sus familias; y detrás de éstas, á ambos lados del rio, álzanse las montañas que son, como en toda esta parte del Estado, altas y de pendientes casi perpendiculares.

Las villas de Johnstown, Conemaugh, Nineveh y New Florence, que es en donde ha sido mayor, segun los despachos, el daño causado, hállanse situadas en las tierras mas bajas de esa cañada; Johnstown está precisamente junto al rio y se alza á ambos lados escalonando sus casas como en tres gradas ó mesetas.

El tren que se perdió junto á Johnstown debe pertenecer á una de las principales líneas del ferrocarril de Pensilvania, porque todas las villas mencionadas están servidas por esa empresa; aunque tambien pasa cerca de Johnstown un ramal del ferrocarril de Baltimore y Ohio.

Los conocedores de aquellos lugares piensan que la catástrofe se originaría por la ruptura de un gran dique maestro que regula la corriente del Conemaugh antes de penetrar en la cañada, y que al quebrantamiento de ese dique siguióse el de todos los demás.

Cuando los viajeros del tren de Pensilvania llegaban de noche á Johnstown, ofreciase á su contemplacion un espectáculo fantástico: eran los altos hornos de fundicion inflamados, que en la negrura hacian aparecer la comarca como un distrito infernal.... Ahora, esos hornos están destruidos y entre sus ruinas están los hombres buscando los cadáveres de los fundidores."

Trabajo tipográfico—Los obreros de nuestro estimable colega *L'Italia*, han dado una prueba de ingenio, paciencia y buen gusto, representando tipográficamente el frente del edificio que ocupa dicho diario.

Los felicitamos muy cordialmente.

Gratitud—En siete meses que he tenido enfermos en mi familia, casi sin interrupcion, y hallándome tambien aquejado de reumatismo articular que sufro; mis vecinos y amigos que son todos en esta villa, no dejaron de favorecerme, en los amargos y aflictivos trances porque he pasado. No solo me dispensaron consideraciones, sino socorros, asistencia y consuelo en mis aflicciones. Mi agradecimiento es íntimo, de corazon, para todos los que me prodigaron con tanto cariño beneficios inestimables y auxilios para llenar necesidades que me originaron una situacion angustiosa.

Reciban mi sincero agradecimiento, que eternamente vivirá en mí.

Mauro Aguiar.

Villa del Cerro, Junio 12 de 1889.

Movimiento de pasajeros—Llegados hoy por el vapor inglés *Silex*:

De Buenos Aires—Arturo Rocber, Juliano Rocber, Emilio Lannane, Ramon Smilet, Ricardo Hausen, Cárlos Laudoc, Sra. Beate, Juana Beate, Elvira Beate, Juan Ganet, Antonio Ganet, Luis Maciel, Francisco Gadea, Emilio Rodriguez, Juan Ipata, Pascual Ipala, Cármen Navarro, Antonio Dominguez, José M. Nieto, Sara Roca, Juan Page, Juan Ticon, Francisco Rossi, Domingo Lamas, Francisco Podestá, Juan Castaneto, Alberto Costa, Angel Degerogi, Manuel Torres, Luis Barroque, Pedro Mauricio, Luis Momasi, Maria Vicenti, Tomás Trillo, Pablo Prioni, Sebastian Momor, Nicolás Claveri, Leon Casiamin, Manuel Bolsa, Juan Torres, Domingo Corredro, Cárlos Martinez, Juan Posatti, Francisco Estevan, José Trito, Lorenzo Boudgenet, Leonardo Arturena, Antonio R. Teoman, Francisca de Reining, Domingo Repetto, Gerónimo Daule, José Keine, Juan Kiter, Pedro Otaunz, Manuel Garcia, Domingo Piaggio, Emilio H. Dorote, Antonio Rufins, Antonio Bichelini, Juan Batotell, Juan Bormuna, Francisco Fatalini, Jhon Smicht, Jhon Stuame, Tomás Macios, Manuel Viguia, Juan Tezuera, Antonio Brego, Juan Rego, Leon Fragori, Antonio Serapio, Bernardo Gonzalez, José Sanchez, Antonio Espinosa, Juan Giadic, Jhon Lonch, José Monti, Pedro Bisotin, José Lapuente, José Berca, Juana Berca, Emilio Estualdi, José Destre; Juan Rivas, Manuel Rivas, Antonia Rivas, Pedro Lagata, Pedro Jeves, José Casimiro, Juan Lepet, Juana Lepet.

De Mercedes—Jorge Pedemonte.

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

Buenos Aires, Julio 13—El Ministro Varela publica hoy en *La Nacion* y en *La Prensa*, una nueva carta defendiendo sus planos financieros y rebatiendo los argumentos de los que los han criticado. Hoy tambien debe celebrar el Ministro una primera conferencia con los miembros de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, que tiene á su estudio dichos proyectos.

—Decretóse la incorporacion en la ley de Bancos garantidos al Banco de Italia, prévia entrega del depósito, en oro, estipulado.

—Los socialistas anuncian una gran reunion para esta noche en su local de la calle Cerrito, para protestar contra la imputacion de que fueran socialistas los principales falsificadores de billetes del Banco de Córdoba.

—El Banco Sud-Americano consiguió en Lóndres un empréstito de medio millon de pesos con un interés anual de 4 °/°.

—Falleció el antiguo coronel Francisco Gobina. El entierro tendrá lugar hoy.

—La Legislatura provincial concedió á Alberto Servantes y C.ª la autorizacion para la construccion de una doble via férrea entre Buenos Aires y La Plata.—El trayecto deberá efectuarse en 40 minutos en lugar de una hora y cuarto que se emplea actualmente con los trenes rápidos.

—Por invitacion de Manuel Gorostiaga, reuniéronse anoche en el Café de Paris los principales hombres políticos de oposicion. Durante la comida resolvióse celebrar una reunion mas numerosa en la semana entrante y echar bases de un nuevo partido á organizarse para luchar en el terreno político. Entre los asistentes distinguíanse, el doctor Irigoyen, doctor Gallo, Aristóbulo Del Valle, Manuel Lainez, Leando Alem, Emilio Mitre y Vedia, general Teodoro Garcia, general Napoleon Uriburú y otros.

—Confírmase el próximo viaje á Europa del ex-Ministro Wilde.

Valparaiso 12—El Ministro Lastarria expuso en la Cámara de Diputados que el nuevo Gabinete esperaba encontrar la cooperacion de todos los círculos políticos para asegurar el bienestar general,—aseguró que el Gabinete propondrá por los medios á su alcance al mejoramiento de las leyes para las elecciones y á que la constitucion de las Municipalidades sea el resultado patriótico de la voluntad de los partidos que dividen la República en su término, exponiendo que el Ministerio compuesto de liberales y radicales dirijirá la política en una forma elevada é impersonal.

Via Buenos Aires
(GALVESTON)

Paris, 11—Ha comenzado el enjuiciamiento de Paul Deroulde y de los diputados Laisant y Laguerre por haberse resistido á las autoridades en Angulema.

Paris, 11—El hecho de haberse presentado Jules Ferry en la tribuna de la Cámara de Diputados ha motivado la ruptura definitiva de la tregua tácitamente convenida por los hombres políticos y que deseaban honradamente mantener en provecho de la exposicion.

Espíritu dominante en las filas republicanas, como lo reveló la respuesta de Clemenceau, tiene una importancia que seria difícil de exagerar.

El ramo de olivo de Ferry es rechazada con desprecio por los conservadores y radicales, que desaprueban su conducta. En realidad, sus esfuerzos han acarreado una reprobacion unánime, sobre todo porque ellos han precipitado la Cámara á una lucha de partidos, que hoy los políticos mas sensatos hubiesen deseado evitar y se condena con acritud por haber revelado la debilidad de los partidos anti-boulangeristas. Ferry solo podrá contar ahora con una pequeña minoria oportunista.

Paris, 11—El Sr. Goblet comentando el discurso pronunciado por Ferry el jueves pasado, dijo que aquél no era el leader republicano y que no tenia derecho para hacer proposiciones á la derecha.

Paris, 11 — Ayer hubo una ruidosa escena en la Cámara de Diputados con motivo de la accion de las autoridades de Angulema.

El señor Seguin interpeló al gobierno, respecto á este incidente, y el ministro del interior al contestarle, fué interrumpido varias veces por los boulangeristas, siendo necesario llamar al órden á varios diputados.

El señor Constant contestó que la conducta de los boulangeristas justificaba la accion de la autoridad en Angulema, declarando que en adelante el gobierno no tolerará provocaciones semejantes.

Fué aclamado entusiastamente por la derecha.

Berlin, 11—Acentúase la noticia de que la demora de Blaine, secretario norte-americano, en autorizar á los comisionados á que firmasen el tratado de Samoa motivala una cuestion de si se admitiera la indemnizacion reclamada por Alemania.

Berlin, 11—La conferencia de Samoa se reunirá mañana.

Berlin, 12—El gobierno notificó á las autoridades suizas que no es posible aceptar sus proposiciones para el arreglo del conflicto Wohlgemuth y que Alemania se reserva los derechos de ejercer la accion que le corresponda.

Cettigne, 12—El ejército montenegrino se reorganizará y se alistará en breve para el servicio activo.

Bucarest, 12—La Rumania ha aprobado la interdiccion de la moneda corriente sobre la base del oro.

Lóndres, 12—Dice el *Statis* que desde Julio de 1888, se han convertido en sociedades anónimas, en Gran Bretaña, once cervecerias americanas, llegando el total de capitales á 6.361.000 libras esterlinas.

Comerciales

Buenos Aires, 13—Banco Nacional, fin de mes 265.50.

Banco Constructor, 186.50.

Banco Constructor, fin de mes, 186.50.

Muelle Catalinas, fin de mes, 162.

Salen *Olympo* y *Camilo.*

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Junio 13 de 1889.

Primera rueda oficial—Escasa actividad ha reinado hoy, pues solo se anotaron 1.250 acciones de la Compañía Nacional al contado, 850 para mañana, 550 para el 15; 920 para el 20 y 2.350 para fin de mes.

Se abonó 105 al contado, al comenzar la rueda, 103 3/4 mas tarde y por último 104 1/4.

Para mañana se obtuvo de 104 1/2 á 104; para el 15 de 104 3/4 á 104 1/4; para el 20 de 105 á 105 1/2 y para fin de mes de 107 1/2 á 106 1/4.

Dichos valores han cerrado muy flojos. Fuera de rueda su precio era el de 103 1/2.

La deuda Amortizable se cotizó como ayer mas ó menos:—á 44 1/4 y 44 al contado y á 44 1/2 para mañana y fin de mes.

Las Cédulas Hipotecarias han declinado 1/4 °/°—Valen 78 1/4 para mañana.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Compañia Nacional de Crédito

60 acciones á 105 al contado; 100 á 104 3/4; 350 á 104 1/2; 10 á 104 1/4; 10 á 104 1/2; 300 á 104 1/4; 220 á 104; 10 á 103 3/4; 100 á 104; 50 á 103 3/4; 20 á 104 y 20 á 104 1/4.

200 á 104 1/2 para mañana; 50 á 104 1/4; 150 á 104; 200 á 103 3/4; 100 á 104; 50 á 103 3/4 y 100 á 104.

50 acciones á 104 3/4 para el 15; 50 á 104 1/2, 100 á 103 3/4 y 300 á 104 1/4.

650 acciones á 105 para el 20; 100 á 105 1/4 y 150 á 105 1/2.

150 acciones á 107 1/2 para fin de mes; 100 á 106 3/4. 300 á 106 1/2, 200 á 105 1/2; 1550 á 106 y 50 á 106 1/4.

Deuda Amortizable

20000 pesos á 44 1/4 al contado y 13500 á 44.
6000 pesos á 44 1/2 para mañana.
20000 pesos á 44 1/2 para fin de més.

Cédulas Hipotecarias

$ 16,000 á 78 1/4 para mañana.

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Lóndres, bancario, 50 3/8 á 50.9/16.
" " comercial, 50 9/16 á 3/4.
" Paris, bancario, fr. 5.32.
" " comercial, fr. 5.34 á 5.36.
" Amberes, bancario, 5.33 á 5.34.
" " comercial 5.35 á 5.37.
" Rio Janeiro, bancario, 8.800.
" " comercial, 8.840.
" Buenos Aires, 1/4 °/° descuento.

Descuentos

7 1/2 á 8 °/°.

Despacho de Aduana

Delfino hnos. 4 cjs. lápices porta minas.
Juan Turenne, 1 cjs. sombreros lana.
Libert Freres. 1 cj. flores artificiales.
Viana Canale, 1 cj. paraguas de seda.
M. Langon, 4 cj. artículos punto de lana.
M. A. Favaro, 3 cjs. artículos tienda.
A. Henderson, 1 cj. artículos tienda.
E. Quinke, 3 fds. lona cáñamo.

donde ya se encontraban todos los señores Ministros de Estado.

El de Relaciones Exteriores recibió al Sr. Ministro del Brasil Ponte Ribeiro celebrándose larga conferencia.

Defunciones inscriptas hoy hasta las 2 de la tarde; Felicia Capurro de Massone, italiana, 78 años, viuda, hemoragia cerebral, calle Colon núm. 82.

Ernestina Secchi, oriental, 30 meses, sarampion con pulmonia crupal doble, calle Misiones.

Adela Leiro, oriental, 18 dias, tétano infantil, calle Sierra núm. 36.

Manuel Moreira Rodriguez, español, 34 años, soltero, carie de la columna vertebral, calle Miguelete número 219.

El diputado Antonio María Rodriguez presentó un proyecto en la sesion de hoy prorogando las sesiones ordinarias.

Fué aprobado en la discusion general y desechado en la particular.

Se suscitó un acalorado debate en el que tomaron parte los señores Carve, Rodriguez, Ramirez y Bauzá.

El Presidente llamó al órden y se pasó á cuarto intermedio.

Mañana detalles.

CORREOS

Para las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida Durazno y Trinidad; todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz (C. P.), Rosario y Colonia; todos los dias á las 4.30 p. m.

Para Pando, Sauce y Minas; todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha los dias impares á las 6 a. m.

Para Cerro-Largo y Artigas, los dias 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Diligencias de Canelones á San Ramon

Salidas de Canelones los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30,

Salidas de San Ramon los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Agencias:—En Montevideo, calle Uruguay núm. 89; en Canelones, Hotel de los Pirineos, frente á la estacion; en San Ramon Hotel de Lissardy.

Para más pormenores ocurrir á las agencias.

perm.160.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia Dramática Italiana de propiedad y dirigida por el artista F. Pasta—Funcion extraordinaria fuera de abono.—El juéves 13—Beneficio del artista señor Francisco Pasta.

LA MORTE CIVILE, drama en 5 actos, de P. Giacometti.

TELEMACO IL DISORDINATO, juguete cómico brillantísimo, en un acto, de A. Gnagnatti.

Nota—En este beneficio no hay reparto de localidades.

Precios de costumbre.

A las 8 en punto.

Teatro Cibils—Temporada artística de 1889—Compañia Madrileña de Zarzuela Cómica—Hoy juéves 13 de Junio de 1889.

1.ª DESPACHO PARROQUIAL.
2.ª LOS PAVOS REALES.
3.ª EL JEFE NUMERO 4.

Precios de costumbre.

A las 8 en punto.

Nota—Mañana viérnes, beneficio de la señora Folgado.

Nuevo Politeama—Calle Queguay esquina Colonia—Empresa: Crodara y C.ª—El juéves 13 de Junio de 1889—61 funcion—De la compañia italiana de operetas y óperas cómicas de Alberto Moretti.

Por última vez—La popular ópera cómica en 3 actos del maestro Suppe, DOÑA JUANITA.

Concluirá con el baile fantástico y humorístico LOS DOS PIERROTS.

Precios de costumbre.

A las 8 en punto.

Próximamente gran festival artístico en beneficio de la primera tiple soprano absoluto señora Elisa Widmar.

Teatro de niños—18 de Julio, núm. 307 y 309 entre Cuareim y Yi.—Gran representacion todas las noches, de fantoches (títeres).—Gran novedad, grandes aparatos.—Domingo y dias de fiesta 2 funciones, una á las 2 de la tarde, otra á las 8 de la noche.—*Gran rebaja de precios*—Entrada general con asiento 0.30 centésimos; Para niños menores de 10 años, 0.20 Entrada sin asiento, 0.20.

No se suspende funcion por mal tiempo.

EL SIGLO

CLUB URUGUAY

Se invita á los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 15 del corriente á las 8 de la noche, con arreglo al artículo 28 de los Estatutos.

Montevideo, 10 de Junio de 1889.

Alejandro Saenz de Zumarán,
2035-jn.13.3ªp. Secretario.

COMPAÑIA NACIONAL

LUZ ELÉCTRICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital 2.000,000 pesos dividido en 20,000 acciones de á 100 pesos

DIRECTORIO

Presidente . . . Don Marcelino Diaz y García
Vice-Presidente. . Don José María Furest
Vocal . . . . . Manuel Castilla
" . . . . . Juan Dillon
" . . . . . José María Guerra
" . . . . . Antonio Paullier
Secretario . . . Dr. Abel J. Perez

Esta Compañía, dueña del contrato celebrado con el Superior Gobierno y Junta E. Administrativa para el alumbrado á luz eléctrica de esta ciudad, abre al público la suscricion de sus acciones por el término de un mes á contar desde hoy en el Banco Italo-Oriental, calle Misiones esquina á Rincon, donde se facilitarán los Estatutos impresos, solicitudes de suscricion y demás datos necesarios.

Por contrato con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, ésta garantiza el interés de 7 °/o del capital social de dos millones.

Estando ya colocadas una parte de las acciones, se avisa al público que si hubiese excedente de suscricion se proratearán las acciones.

Montevideo, 7 de Junio de 1889.

Por acuerdo del Directorio,
2014-jn.30.2ed. *El Secretario.*



María J. Martinez de Suarez

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 24 DE JUNIO DE 1888

Joaquin Suarez, esposo; sus hijos y demás deudos invitan á sus amigos y relaciones, para las misas que por el sufragio de su alma se celebrarán el 19 del corriente Junio en la capilla del Santísimo de la Catedral, á las 8, 8 1|2, 9 y 9 1|2.

Felicia Capurro de Massone

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ HOY 13 DE JUNIO DE 1889

Nicolás Massone (hijo); Rosa C. de Massone, Magdalena D. de Massone, hijas políticas; Felicia, Victoria, Rómulo, Héctor, Remo y Roma, nietos, y demás deudos invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana viérnes 14 del corriente á las nueve y media de la mañana.

Casa mortuoria, calle Colonia núm. 82.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

BANCO COOPERATIVO DEL URUGUAY

Y

CAJA DE AHORROS

Convócase por segunda y última vez á los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco el domingo 23 del presente mes á las 10 a. m., con el objeto de considerar la modificacion de los artículos 12, 15, 17, 32, 33, 34, 37, 39, 76, 79, 81, 82, 85, 89, 93, 105 y 108 de los estatutos sociales en la forma que expresará el Directorio.

Los que deseen tener voto en esta Asamblea deben presentarse á inscribir sus acciones cinco dias antes del en que debe celebrarse,—previniéndose que se resolverá con el número de accionistas que concurra.

Montevideo, Junio 8 de 1889.

2015-jn. 23-3.ª pág. *El Secretario.*

Caja de Crédito Uruguayo

Por resolucion del Directorio de la Caja de Crédito Uruguayo se llama á los señores Accionistas de dicha Institucion para integrar el veinte por ciento, por saldo de las Acciones pertenecientes á la primera série, de acuerdo con lo que dispone el art. 4.º de sus estatutos.

La indicada cuota se podrá abonar desde esta fecha hasta el dia 10 de Julio próximo; vencido este término, incurrirán los señores Accionistas en las penas que establece el art. 5.º de los Estatutos.

Montevideo, Junio 10 de 1889.

2034-jl.10-3ªp. *El Secretario.*

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito.	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta el 31 de Mayo. .	»	2.005,135 70

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Ambrosio Fravega, don Angel Pastori y don Abel Bonomi.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Créditos sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además dá Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todas sus sucursales de Francia y el estranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente 10 % al año.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " " 5 " " "
" " " 6 meses " 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 4 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de ahorros.**

09-p.8pag. *El Director-Gerente.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que se va á proceder á la venta en pública almoneda, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado en la puerta de este, calle Buenos Aires números 229, el dia 22 del presente Junio de 3 á 4 de la tarde, de una fraccion de terreno compuesto de tres cuadras, ubicado en Maroñas, dentro de mayor área que indiviso corresponde al doctor don José Pedro Ramirez, siendo sus límites por el Norte, doña Maria Antonia de Achucarro; hoy don Manuel Sierra; por el Oeste, el camino Real de Toledo; por el Sud Oeste con don N. Lopez y por el Este con terreno de Sierra, tasados en todos sus ramos en la suma de 3000 pesos oro, ó sean 1000 pesos la cuadra cuadrada. Se manda vender para pago de deudas, en los autos testamentarios de don Ruperto de las Carreras.

El mejor postor deberá consignar en el acto de la venta, la suma de *doscientos pesos*, á los efectos del artículo 919 del Código de P. C.—Montevideo, Junio 5 de 1889.—*Santiago Seoane*, Actuario.

1993-jn.6.13p.jn 22.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil é intestados de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Vidulia Sanz, citándose á la vez á sus herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Mayo 31 de 1889—*Justo P. Linares*, Actuario 1937-jn.3-10p.jn.18.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Antonio Nicolás Calcagno, citándose á los que se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 13 de 1888—*Justo P. Linares*, Actuario.

1655-jn.14-1mes.my.15.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á la sucesion de don Gabriel Guerrero; sucesion de don Manuel Alegre, sucesion de don Manuel Nicolás Silvera; sucesion de don Eugenio Ceballos; sucesion de don Belarmino Silvera; sucesion de don Francisco Chaves; sucesion de don Francisco Latorre; don Toribio Correa, don Pedro y don Temistócles Ortiz; don Faustino Fernandez; don Manuel Flores; don Sandalio Cabrera; don Antonio Sosa Brasil y don Joaquin Chaves, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que sobre reivindicacion de un campo, les ha iniciado la sucesion de don Gabriel Antonio Pereira y otros; haciéndose presente, que este emplazamiento, es estensivo para el juicio conciliatorio: bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.—Montevideo, Mayo 14 de 1889.—*Benjamin Pereira*, Actuario.

1651-jn.14-1mes.my.15.

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Agustin Pollero, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio.—*Santiago Seoane*, Actuario. 2047-jn.12-1m. jl.12.

Juzgado de Comercio

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de 2.º turno Dr. D. Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Manuel Figueroa, para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico nombrado don Manuel Bastos los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Mayo 27 de 1889.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1875-my.28-17p.jn.14.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza al que se considere con derecho á una letra á la órden expedida por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por valor de doscientos pesos y que tiene el número *treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco*, la cual se ha extraviado, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, á deducir en forma los derechos de que se crea asistido, bajo apercibimiento de considerarse caducada dicha letra y mandarse expedir otra nueva.—Montevideo, Mayo 27 de 1889. — *José Gerardo Canosa*, Escribano. 1864-my.28-1mes.jn.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er turno doctor don Juan Saráchaga, se cita y emplaza á don Fernando Carbalho, para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Estevan Maggiolo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Abril 29 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.

1460-jl.29.ab.29.3ms.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don José Fernandez Freitas, se está procediendo de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices. —Montevideo, Junio 6 de 1889.—*Victor P. Perez*, Actuario. 2004-jn.7-10p.jn.20.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á los señores Lagisquet y Palengues, para que por sí ó por medio de apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 17 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.

1693-my.17.1mes.jn.17.

De mandato del Sr. Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores de la Sociedad anónima denominada *La España* para la junta que tendrá lugar el 19 del corriente á las 10 1/2 a. m. en el salon del Juzgado sito en la calle de Rincon número 157 con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Junio 8 de 1889.—*Victor P. Perez*, actuario. 2019-jn.8-10p.-jn.19.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jorge Raynal y Ca; para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y demás cometidos de la primer junta de acreedores tendrá lugar el dia doce del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Abril 8 de 1889.—*Avelino Javier Figares*, Escribano de Comercio. 1181-Ob. 12·

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarada en quiebra la Compañía de Seguros *España* se está procediendo de conformidad con lo que dispone el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ello al Juez de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Junio 7 de 1889.— *Victor P. Perez*, actuario.

2005-jn7-10p.jn20.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon que conoce por ausencia del titular doctor Saráchaga, se hace saber á don Santiago F. Estrázulas que por auto fecha cinco del corriente ha sido destituido del cargo de síndico del concurso de don Fernando Heritier, lo que se publica á sus efectos.—Montevideo, Junio 7 de 1889.— *José Gerardo Canosa*, Escribano Público.

2006.jn.7.10p.jn.20.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Pedro José Portillo, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, en su domicilio calle de Zabala núm. 125, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Mayo 8 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.

1579-40p.my.9-jn.18.

De mandato del Sr. Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno Dr. D. Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los acreedores del concurso formado á D. *Augusto Pascal Lamoureaux* para la audiencia que tendrá lugar el 14 del corriente á las 10 1/2 a. m. en el salon del Juzgado calle Rincon N.º 157 con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Junio 8 de 1889. *Victor P. Perez*, Actuario. 2018-jn.8.5p.jn14.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor D. Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á D. Silvano Marinel y D. Daniel Garibaldi para que por sí ó por medio de apoderado se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 dias á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha entablado la "Caja Nacional de pequeños Préstamos" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 12 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano. 2057-jn.12-1m-jl.12.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, que conoce por ausencia del titular Dr. Saráchaga, se convoca á los acreedores de D. Abelardo Rey para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion el informe presentado por los señores nombrados, sobre la exactitud de los balances presentados en el incidente sobre moratorias, tendrá lugar el dia 17 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, Cámaras 51.—Montevideo, Junio 11 de 1889.—*José Gerardo Canosa*. 2058-jn.12-4p-jn.17.

Juzgado Departamental de Rio Negro

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Franklin Bayley y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion d el intestado Quintin Borrego, para que dentro del término de sesenta dias á contar desde el primero de la publicacion del presente edicto, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derecho á sus bienes, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Independencia, Mayo 28 de 1889.

Antonio Acevedo Diaz
1888-my-31-jl-31.2ms. Actuario.

Juzgado L. Departamental del Durazno

Prorogado noventa dias el plazo de sesenta para la comparecencia ante este Juzgado de todos los acreedores del comerciante en Relojeria y joyas don Luis Mermot declarado en quiebra por el Sr. Juez Letrado de este Departamento que conoce en su concurso, manda citar por segunda vez á los que se consideren sus acreedores, para que con los correspondientes justificativos comparezcan á deducir sus derechos ante el Juzgado á su cargo hasta el dia diez y seis de Junio próximo en que vencen los noventa dias en esta segunda citacion y emplazamiento.—Durazno, Mayo catorce de mil ochocientos ochenta y nueve.—*Martin Ximeno*, Actuario. 1687-1mes.my.17.jn.16

Juzgado de Paz de la 12ª. seccion

CALLE BURGUEZ n.º 32

Reducto de Montevideo, Junio 12 de 1889.

Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietario ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion en la calle de Reducto, entre 18 de Marzo y Camino de Burgues, compuesto de 10 metros 50 centms. de frente sobre la referida calle de Reducto con la cual linda por el Norte, por cincuenta metros de fondo, que linda por el Este con propiedad de don Emeterio Menendez por el Oeste con propiedad del señor Zoa Fernandez, y por el fondo se ignora; para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va iniciar don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*José Panés*.

2043-jn.12-1-ms-jl.12.

AVISOS OFICIALES

Direccion General de I. Pública

Montevideo, Junio 7 de 1889.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la Escuela de 2.º grado núm. 2 para varones de la Villa de "Santa Lucía" (Departamento de Canelones).

Las solicitudes se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el dia 14 del corriente, determinándose entonces cuando el acto se ha de celebrar.

jn.14. *El Secretario General.*

Secretaría del Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

Llámase á propuestas para la impresion y encuadernacion de 500 ejemplares de la Memoria de este Ministerio correspondiente al ejercicio 1888-1889, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán presentadas el dia 25 del corriente á las 3 p. m. y serán abiertas en presencia del señor Secretario de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran, reservándose este Ministerio la facultad de aceptar la que considere mas ventajosa ó bien rechazarlas todas.

Montevideo, Junio 13 de 1889.

La Secretaría.

2056-jn.25.

Secretaría de Guerra y Marina

Llámase á propuestas para la provision de cien quintales pólvora de cañon, veinticinco quintales estopa y diez quintales filástica. Las propuestas se abrirán en esta Secretaría el dia 24 del corriente á las 3 p. m. en presencia del señor Esbribano de Gobierno y Hacienda, del infrascripto y de los interesados que concurran al acto; reservándose el Gobierno el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si asi lo creyese conveniente.

Montevideo, Junio 11 de 1889.

2052-jn.24 *E Perez Nieto*, Oficial Mayor.

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 211 del Cementerio del Buceo, propiedad de la sucesion de doña Paula R. de Reggio, los restos de Jacinta Monetti, Maria S. C. Monetti, Luis P. E. Monetti, Antonio Pezzente, Domingo Cagnone y Roberto Canesa, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local.

En caso contrario, vencido el término, serán depositados en el Osario.

Montevideo, Mayo 23 de 1889.

1818-ag.23. *La Direccion.*

Secretaria del Ministerio de Gobierno

De acuerdo con el decreto de fecha de hoy, llámase á propuestas públicas para la venta al Gobierno de la República de cinco á diez suertes de buenos campos apropiados para la agricultura.

Se tomarán en cuenta en primer término á mas de las cuestiones de precio y del título de propiedad las siguientes:

a) Proximidad á cualquiera de los ferrocarriles existentes ó en construccion, rechazándose los campos que disten mas de tres leguas del trayecto férreo.

b) Sobre vias fluviales sin obstáculos á la libre navegacion.

c) Que los campos tengan aguadas permanentes.

d) Que en el campo mismo, con marcada preferencia, y de no en las inmediaciones, existan bosques ó montes naturales.

Los proponentes deberán acompañar un plano ó simple cróquis circunstanciado del campo ó campos que ofrecen en venta, prefiriéndose que se hagan directamente sin necesidad de intermediario.

En su solicitud, con el sello legal correspondiente, explicarán todos los detalles y circunstancias que ilustren la propuesta.

El precio del campo se establecerá siempre sobre el valor de la *suerte*.

Podrán remitirse las propuestas desde ya directamente ó por correo á la Secretaría del Ministerio, hasta el 1.º de Julio próximo, cerrándose ese dia el derecho de presentacion.

El Gobierno se reserva escojer la propuesta que juzgue mas conveniente á los intereses públicos ó de rechazarlas todas.

Aceptada una ó mas de las propuestas por el Gobierno; *su importe íntegro se pagará al contado* en el momento de escriturarse

Montevideo, Junio 8 de 1889.

M. A. Ferrando.

1941.jl.1.º

Direccion de Cementerios

Don José Pietra propietario del Nicho núm. 978 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura, se hace pública la peticion, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente, ante esta Reparticion dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Mayo 13 de 1889.

1700-ag.18 *La Direccion.*

AVISOS

CONSERVATORIO MUSICAL LA LIRA

Se previene á los señores sócios que deseen inscribir á sus niños en las clases musicales de este centro, que la matrícula queda abierta desde hoy hasta el 30 del corriente mes que se cerrará para la clase de solfeo.

Montevideo, Junio 6 de 1889.

1963-jn.30. *El Gerente.*

ASOCIACION FRATERNIDAD DE SOCORROS MÚTUOS

Montevideo, Junio 10 de 1889.

Se hace saber á los miembros de esta Asociacion que, practicados nuevos nombramientos para el servicio médico de Inscriptos, su personal ha quedado actualmente constituido de este modo:

Doctor F. Colombo, 18 de Julio 84; doctor B. del Campo, 18 de Julio 451; doctor I. Rivero Masa, Agraciada 397; doctor A. Sbárbaro, Uruguay, 352; doctor J. Scoseria, Maldonado 263; doctor A. Formica Corsi, Sarandí 118; doctor A. Cubiló, Treinta y Tres 222; doctor P. Mario Viscido, Piedad 92.—*Eduardo Dávila*, Secretario. 2040-jn.22.

Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se les avisa que el 15 del corriente se empezará á pagar un dividendo de 6 Shellings igual á $ 1.41 por cada accion de £ 10, correspondiente al segundo semestre de 1888.

Ocúrrase á la Contaduria de la Compañía calle Rio Negro N.º 14 á recojer la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

Montevideo, Mayo 13 de 1889.

1637-jl.13. *La Administracion.*

Banco de España y Rio de la Plata

CALLE RINCON Nº. 50

Capital suscrito	$	3.000,000
Idem realizado 85 %, ó sea.	"	2.550,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
" " " " de 6 " 6 % "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 % anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Junio 1.º de 1889.

Manuel Castilla.
Gerente.

TEATRO SOLIS

ARRENDAMIENTO DE PALCOS

La Comision Directiva de el "Teatro Solis" llama á propuestas para el arrendamiento desde el 1.º de Julio de 1889 hasta 30 de Junio de 1890 de los palcos balcon s números 23, 31, 34, 43 y 45 y de los bajos números 7, 8, 19, 20 y 22.

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado en la secretaría de el Teatro Solis respectivamente en los dias 12 y 15 del corriente, á las 4 de la tarde, en cuyos dias y horas serán abiertas ante el Presidente y Secretario de la Comision y con asistencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente por el hecho de presentar oferta, se entiende que conoce y acepta el pliego de condiciones que existe en la secretaría de la Comision para que de él se enteren los que lo deseen; y á cuyos artículos se ajustará la Comision para la entrega de los palcos arrendados.

Montevideo, 1.º de Junio de 1889.

1930-jn.15-8ªp. *El Secretario.*

SOCIEDAD Mercantil del Plata

Capital autorizado . 1:000,000 de pesos
" realizado. . 250,000 "

DIRECTORIO

Presidente. . .	TOMAS EASTMAN
Secretario . . .	FEDERICO COSTA
Vocal	PEDRO GARAVAGNO
Vocal	JUAN ODDO
Director-Gerente .	ALEJO ROSSELL RIUS

El objeto de esta Sociedad es la importacion de mercaderías en general.

Sus compras se efectuarán directamente á los fabricantes por intermedio de la Sucursal establecida en Paris, Cité Trevise núm. 3.

La Sociedad se encarga de pedidos á Europa de artículos en general, mediante una comision convencional.

Calle Rincon número 61

111-perm.3.ªp.s.

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

276—Calle 25 de Agosto—276

Juan N. Carballo,
151.perm. encargado del hotel.

Papeleria Galli y Ca.

Calle 25 de Mayo Ns. 304 á 321

ESQUINA ITUZAINGÓ

Departamento anexo

Calle Cerrito número 234

Gran taller de encuadernacion, recientemente montado con las máquinas más modernas para la fabricacion de libros en blanco de todas clases y rayados, para administraciones públicas, Bancos, casas de comercio, etc., etc.

MONTEVIDEO 11.3

Loteria de la Beneficencia DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 28 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin núms. 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **7 de Junio de 1889.**

PROGRAMA

1	de 12.000	12.000
1	" 1.000	1.000
3	" 500	1.500
6	" 200	1.200
10	" 100	1.000
22	" 25	550
46	" 20	920
94	" 15	1.410
1.417	" 10	14.170

1.600 suertes.—Juegan 18 millares. 33.750

El billete entero vale $ 2.50; el quinto vale $ 0.50. En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de 80,000 pesos mn. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 40.pm.

BANCO INGLÉS DEL RIO DE LA PLATA

ESTABLECIDO EN LÓNDRES, BUENOS AIRES, ROSARIO DE SANTA FÉ, PAYSANDÚ, MONTEVIDEO Y SALTO

Con un capital suscrito de. . $ 7:050.000
Fondo de reserva. . . . . . » 1:175.000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.
4% por 10 dias de aviso ó 30 dias fijos.
4½ % por 30 dias de aviso ó 60 dias fijos.
5% por 3 meses fijos.
6% por 6 meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.

J. Mac-Crindle, Gerente.

Julio 1.º de 1888. 18.

A los consumidores de gas

Esta Gerencia tiene el honor de participar al público consumidor de gas que, debido á la reduccion en su precio, el de alquiler de los contadores á la mitad, desde el primero de Enero del corriente año, y á otras consideraciones, el consumo viene aumentándose; pero la Compañía deseosa que cuanto antes pueda lograr dar principio al plan indicado de algun tiempo á esta parte en los diarios de esta Capital, ha resuelto reducir el costo de los aparatos al punto de ponerlos al alcance de todos, y asi lograr sus propósitos en bien de los consumidores.

Juan Ohren,
Gerente.

Montevideo, 1.º de Marzo de 1889.

9124-st.1º.

Ferrocarril Central del Uruguay

BOLETOS ESPECIALES

Con el fin de ofrecer facilidades á los pasajeros, la Empresa ha resuelto expender los dias sábados y domingos solamente y hasta nuevo aviso, los boletos especiales abajo expresados, que servirán para regresar hasta el mártes siguiente en cualquier tren ordinario.

De Central y Yatay á:

	1.ª Ida y vuelta	2.ª Ida y vuelta
Canelones	$ 1.60	$ 1.20
Santa Lucía	" 2.00	" 1.50
San José	" 3.60	" 2.70
Florida	" 4.00	" 3.00

Montevideo, Mayo 9 de 1889.

159-perm. *La Administracion.*

Doctor Greene

(Thomas) W. N. Greene, Doctor en Medicina. Cirujia y Obstetricia, habiendo vuelto de Europa, ha abierto su consultorio en la calle Sarandí núm. 131.

Durante su estadía en LONDRES se dedicó al estudio de los adelantos modernos, introducidos en los hospitales de aquella ciudad y *muy especialmente en los hospitales de mujeres y niños*, y en el *Hospital* de MACKENZIE, para las enfermedades de *la garganta y nariz*, y ha traido entre otras cosas, todo el armamentario necesario para el tratamiento electrolytica (sin operacion) de los tumores y hemorragias internas segun el método nuevo introducido por el célebre profesor Apostoli, de Paris, y perfeccionado por el doctor Steavenson, profesor del Hospital de San Bartholomeu, en Lóndres.

Horas de consulta de 12 á 2 de la tarde.

131—SARANDI—131

49.p.



J. O'DONOGHUE

CIRUJANO-DENTISTA

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 256

FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL

44-o.b·

CONSULTORIO ODONTOLOGICO

DIRIGIDO POR

M. T. REINALDI

Cirujano-Dentista

Calle Andes, núm. 188 esquina 18 de Julio

Tratamiento general de las enfermedades de los dientes.

Especialista en colocaciones de dientes artificiales, sin necesidad de usar paladares, chapas, ganchos, etc,

CONSULTAS DE 8 A 5

Nota—En el laboratorio, se han hecho aparatos de *Protesis Dentaria*, por cuyos resultados merecieron la aprobacion de los señores doctores P. Visca, V. Stajano, E. S. Cassanello y otros. 157-perm.ls.

LA SINGULAR

Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 230.—Montevideo. 39.perm.

GALERIA HISTORICA DE MUJERES CÉLEBRES

POR

EMILIO CASTELAR

EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

RELOJERIA Y JOYERIA

DE OSCAR RUSKE

Alhajas y Relojes de todas clases, especialmente gran surtido en Regulatores y despertadores.

TALLER DE RELOJERIA

Calle Andes 151—Entre 18 de Julio y Colonia

MONTEVIDEO 1581-ag.10

Junio 13 — FOLLETIN — 17

ARTHUR A. MATTHEY

189-H-981

nombre es un talismán para abrir de par en par vuestra puerta, ha sido detenido hace una hora, acusado de varias fullerías de diversos abusos de confianza, de usura habitual y otras picardigüelas de este género, por ejemplo, el planteamiento de empresas imaginarias, cuyo capital brilla por su ausencia y cuyas acciones sos papeles majados, etc., etc., etc.

José Tupin hablaba lentamente, hilvanando, en aquella especie de pedimiento fiscal, una acusacion tras otra, segun se las iban sugiriendo los gestos que hacia con la cara el señor David, que se ponia cada vez más pálido y estaba como sobre ascuas.

Eduardo de Fonville, que sabía que su salvador y amigo iba improvisando su capítulo de cargos, echando la red á ciegas y dando por seguro lo que sólo eran para él suposiciones, no se cansaba de admirar aquella amabilidad, aquella sangre fria, aquel instinto, que podia pasar por genio, y que eran sencillamente producto de una larga experiencia y estudio de ciertas colectividades y de ciertas gentes que le entregaban los secretos que él aparentaba poseer.

Y desempeñaba su papel con tal perfeccion, hablabla con tal aplomo y tal apariencia de seguridad, que sabiendo previamente por el mismo Tupin que el tal Moisés no habia sido preso ni molestado, tenia, sin embargo, que hacer esfuerzos para no tomar por lo serio aquella fábula.

—Quiero decir,—siguió el simpático inquilino de la señora Pitard,—que, una vez detenido Moisés, partícipe en muchas clases de negocios y muy relacionado con el llamado David Abraham, aquí presente, no tendría nada de extraordinario que este David Abraham se viese en grave compromiso y acaso tambien preso antes de la próxima mañana.

—¡Yo! ¡yo!—balbuceaba el señor David, cuyos humos de insolencia habian desaparecido como por encanto.—¡Moisés detenido!... Pero, ¿por qué?

—Se ha presentado una querella... ya podéis adivinar de quién.

En efecto, algo adivinaba el hijo de Israel; porque dirigió una mirada de desesperacion hacia la puerta con el evidente propósito de escapar, si esto hubiera sido materialmente posible.

José Tupin bailaba de gozo en su interior.

Habia hechado la sonda, á la ventura, como hemos dicho, aprovechando la reputacion de los personajes y lo poco que de ellos sabia, por virtud de sus indagaciones, y el resultado de su procedimiento, algo maquiavélico, sobrepujaba á sus esperanzas

—Por mucho pan nunca es mal año, se decía.—He aquí un grandísimo tuno, como yo me lo sospechaba, á quien ya habría echado el guante, si yo perteneciera á la Policía parisiense... Mas esa es cuenta de mis colegas y no mia.

—Pero, en fin, ¿quién sóis?—exclamó David, recobrando un poco de audacia forzada, al sentirse acorralado.

—¡Aquí de los grandes efectos!—dijo para sí el señor Tupin.

—¿Quién soy?—repitió con frialdad.—Uno con quien estábais llamado á tropezar un dia ú otro.—Soy Agente de Seguridad, y aquí está mi tarjeta.

Y al decir esto, sacó del bolsillo una credencial que acreditaba, en efecto, su identidad, y que sólo dejó entrever á su víctima.

—¿Venis á prenderme?—tartamudeó David anonadado y con el rostro cubierto de sudor.

—Eso dependerá...—contestó el Agente despues de una pausa.

—¿De quién?

—De vos mismo...

David no vaciló ya.

—¿Qué es preciso hacer?—exclamó.

—...¡Y de mí!

—¿De qué modo?

—Examinemos la situacion.

David inclinó ávidamente la cabeza para oir mejor.

—Soy uno de los Agentes de Seguridad encargado de seguir el asunto de Moisés...¡un asunto morrocotudo!

David dió un suspiro, equivalente á tres afirmaciones.

De descubrir á los cómplices,—continuó,—del principal acusado, ó, al menos, tomar sumaria ó interrogar á los que estaban en relaciones íntimas y diarias con él... por ejemplo, vos, señor Abraham David.

—¿Y luego?

—De mi informe dependerá, en parte...no digo absolutamente, ni mucho menos, sino en parte... el goiro que haya de darse al proceso incoado contra ellos principalmente contra vos...

Sí... ¿Y qué?...

—Ahora bien, mi informe dependerá de vuestra mision y de vuestra franqueza.

—¡Qué mision, qué franqueza es la que me pedís?

—Que contestéis á las preguntas que voy á haceros sin ocultar nada.

David hizo un movimiento de sobresalto que podia traducirse así:

¡Y *cuando haya contestado, me escabecharás.*

El señor Tupin debió comprenderlo perfectamente, porque añadió:

—Mas, para que seáis conmigo sincero, es nesesario que yo lo sea con vos.

—Seguramente,—dijo David, por decir algo.

—Y no me importa nada, porque si aparento franquearme y me franqueo, en efecto, con vos, no corro riesgo alguno... porque si pensáseis en denunciarme, nadie os creería.

—¡Oh!—interrumpió David, abriendo los ojos y enderezándose un poco.

—Lo habéis comprendido, señor mio,—prosiguió José Tupin, sonriendo; se trata de un arreglo. Yo me comprometo á libraros de un arresto, pero con ciertas condiciones.

—¿Cuáles?— preguntó el señor David, algo escamado.

—Váis á saberlas, porque á eso hemos venido este gentleman y yo.

Y señaló con el dedo al inglés apócrito.

V

Eduardo de Fonville, que seguia los trozos principales del plan improvisado por el señor Tupin, sin conocer de una manera exacta los detalles de su procedimiento que el mismo señor Tupin no poseía sino muy incompletamente, y dispuesto á cambiar todas sus maniobras sobre el campo de batalla, como un hábil General que se aprovecha de las faltas del enemigo; Eduardo de Fonville, decimos, se guardó muy bien de decir palabra, por miedo de cometer alguna torpeza.

Siguió tieso y silencioso, cosa que se acomodaba perfectamente á su papel de jóven inglés.

—Habéis comprendido,—continuó el Agente,—que se trata de un convenio. Yo me obligo á proteger vuestra libertad, á poneros á cubierto de una detencion, y vos os obligáis á responder á mis preguntas.

Y despues de breve pausa, siguió diciendo:

—Debo, además, añadir, que mis preguntas no efectarán á vuestra personalidad, propiamente dicha, ni á *vuestro negocio*; sino á otras personas que conocéis á fondo y á cerca de las cuales podeis suministrarnos los datos más completos... sin comprometeros. ¿Estáis conforme?

—Completamente—contestó David con un tono que dejaba comprender, sin género de duda, que estaba dispuesto, en caso necesario, á entregar á su padre y á su madre, por salvar su precioso pellejo.

—Vamos al asunto. Este caballero que está presente—y designó de nuevo á Eduardo de Fonville—mister Hauthworne, para serviros, muy rico y distinguido gentleman; pero hombre positivista, ha sido explorado para hacer un préstamo cuantioso al doctor Juan Tavernais.

David hizo un leve movimiento, y una irónica sonrisa plegó sus labios.

—Ahora bien—continuó el señor Tupin,—este jóven gentleman no quisiera arriesgar sus billetes de banco sinó con entero conocimiento de causa. Si el negocio es aceptable y provechoso, es decir, seguro, habrá una buena prima para el que lo demuestre ó, al ménos, lo afirmé sincera y formalmente; y si el negocio es malo, habrá tambien una proporcionada recompensa para quien evite la pérdida de una cantidad considerable... ¿Conocéis desde hace mucho tiempo al doctor Tavernais, puesto que haceis negocios y jugadas de Bolsa en su nombre?... Decidnos la verdad.

—¡Oh! ¡si no se trata más que de eso!...—exclamó maese David, evidentemente consolado ante la idea de salir del mal paso de una manera tan sencilla— ¡nada más fácil!

—¡Tanto mejor!—dijo José Tupin con acento bondadoso.—Os escuchamos.

—¡Sería un tonto quien prestase cien sueldos al Doctor: eso es todo!

—¡De veras! Me dejáis sorprendido...¿Cómo es eso?

—Porque Tavernais no tiene nada...absolutamente nada...

—¡Nada! es cosa asombrosa... Uno de nuestros Médicos más eminentes...es decir, uno de nuestros Médicos de moda...reputadísimo...que se hace pagar á peso de oro...y que no puede admitir más clientes!...Además, muy duro, muy sobrio, muy avaro, afanoso por atesorar ...

—Lo cual no quita que, si no hubiera sido por el casamiento de su hija, que le ha puesto á flote por unos dias, no habría podido pagar una factura de cien mil francos...

—¡Cien mil francos! ¡Cáspita! No es ningun grano de anís...

—¡De diferencias en la Bolsa...donde lleva perdido más de un millon!

—Me lo habian dicho,—añadió con calma el agente Bonnet.—¿No tenía capital propio?

—Poco...lo consumió, y despues se comió la dote de su hija...y bien sabe Dios ó el diablo que la quiere con delirio...Por último, ha dado ya un buen mordisco al millon reconocido en la carta dotal por el marido al casarse con la señorita. Algo queda todavia, es verdad; pero no se puede contar en absoluto con ello, ahora que hay un marido, el cual estaría en su perfecto derecho poniendo el veto á los préstamos del suegro.

—Todo esto es muy grave...mucho...pero ya lo sabia;..Esto me prueba vuestra sinceridad.

El señor Tupin se rascó la cabeza.

—Pero encuentro una cosa poco clara.

—¿Cuál?

—Sóis un hombre hábil...conocido en la Bolsa por el buen éxito constante de vuestras operaciones...Se sabe que allí os habéis enriquecido... y que tenéis el riñon bien cubierto...tanto más, cuanto que nada sacrificáis al deseo de aparentar que vivís siempre con una sencillez espartana...¿Cómo se explica que vuestro cliente se haya arruinado, en lugar de enriquecerse como vos?

—Todos no pueden ganar.

—Es verdad; pero...

—Nunca he confundido nuestros negocios; yo operaba por mi cuenta, al mismo tiempo que negociaba por él...

—¡Ah! Jugábais contra él...¡Perfectamente!

—Quiero decir ...—le interrumpió algo sobresaltado el señor David.

—¡Oh! tranquilizáos; esto no cae bajo la férula de la ley. A él le toca defenderse ..Además, para perseguiros ó acusaros, tedria que confesar su ruina y vuestra asociacion...de contrabando. Y esto no lo haré.

—¡No hay cuidado!—exclamó David en tono firme y amenazador á la vez,

—Sí, sí, le tenéis bien agarrado.

—Un poco.

—Ya lo veo.

El señor Tupin volvió á rascarse la cabeza.

—¿De donde diablos ha sacado todo el dinero que ha perdido por vuestra mediacion?—le preguntó de repente:

—Ya os lo he dicho.

—No...por completo.

—Os aseguro...

—Cuidadito, amigo mio...Hay que contestar con absoluta franquesa...Nada de reticencias.

—Veamos...El Doctor heredó, en junto de su familia, unos cien mil francos: su mujer le llevó en dote doble cantidad, doscientos mil francos...Supongamos que gane cien mil francos al año, y esto desde hace pocos años únicamente.

—¡Diablo! tenéis al dedillo su contabilidad.

—Es mi oficio...Ahora bien, despues de haber gastado lo que tenia, de alguna parte ha tenido que sacar lo demás.

—Ha ganado...alguna vez.

—Naturalmente: pero luego ha perdido diez veces más...Por lo tanto, vuelvo á decir; ¿de dónde ha sacado la diferencia?

—¡Pchs! de este lado ó del otro...pidiendo prestado...¿qué se yo?

—Principalmente á los enfermos á quienes asistia, ¿no es eso?—dijo el Agente, mirando á su interlocutor de hito en hito.

Se comprendia que David estaba en guardia.

—Creo que sí—contestó éste.

—No solo lo creeis, sino que lo sabéis.

—Casi lo he adivinado por ciertas expresiones que se le escapaban alguna vez.

—Y,—continuó muy despacio el que interrogaba— entre las personas á quienes asistia se contaba cierta señora viuda de Fonville...

David hizo un leve movimiento de sorpresa.

—Es posible,—dijo,—no la he conocido.

—Personalmente, no; pero estabais y estais al corriente de sus asuntos... puesto que *le teneis agarrado*, como habeis dicho.

Maese David callaba.

—Veo que habeis olvidado ya nuestras estipulaciones... Sinceridad absoluta, completa, ó tendré que declararos lo que me reservaba á fin de no asustaros, que existe, no ya una amenaza, sino un mandamiento de prision contra vos... un mandamiento firmado y en toda regla.

David se puso lívido.

—Contestad, pues, clara, y categóricamente, ó de lo contrario.

Al infeliz zurupeto le asaltó de pronto la idea de que aquel inglés era un gentleman falsificado y un polizonte verdadero que tal vez llevaba en el bolsillo el mandamiento de prision.

—Eso es hablar en razon.

—Pues bien, dijo, no veo, en último caso, por que he de ir á comprometerme por ese miserable Tabernais. El tono no merece tanto. Que se desenrede como pueda.

—Pero, ¿me jurais que no mo sucederá nada malo si os digo todo lo que sé.

—Os lo juro.

—¿Y el señor tambien?—volvió á preguntar David, dirigiéndose al señor de Fonville.

—*¡Aoh, yes!*—dijo éste, inclinando la cabeza y extendiendo la mano derecha.

—¡Pues allá vá la verdad!—continuó el judio.— Yo no tengo nada que ver en ello... y, por consiguiente, no puedo perjudicarme.

—Teneis nuestra palabra.

—Sí, conocia de nombre á la señora de Fonville, y tengo en la uña este asunto..., y muchos otros tambien, porque, como comprendeis muy bien me interesaba tener cogido á ese sujeto que ve crecer la yerba...

—Y que, á no ser por eso, se os hubiera escurrido cuando os proponiais estrujarle. ..Proseguid, amigo mio.

—Estoy tan enterado de su vida, que no necesitaria mas que pronunciar una palabra para enviarle á los tribunales... Bien lo sabe él.

—Y por eso tiene que tragaros y tragar vuestras cuentas... Sois un hombre temible,—añadió con agrado el señor Tupin.—Volvamos á la viuda de Fonville... ¿Le largó su dinero?

—Sí.

—¿Para desheredar á su hijo? porque hay un hijo, un heredero legítimo... como ya sabreis.

—¡Ya lo creo! el que está procesado por el asesinato del Havre.

—Precisamente.

—Lo cual es una suerte, porque el tal hijo hubiera podido hacer pasar un mal cuarto de hora á Juan Tavernais.

—Qué tal, eh!

—El Doctor ha sido, en efecto, quien ha hecho desaparecer la fortuna de la viuda, por un medio muy